

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No 01
(Agosto 13 de 2012)**

Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral.

La Rectora de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la ley 1010 de 2006 adoptó medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

Que el Reglamento Interno de Trabajo de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz contiene los mecanismos de prevención del acoso laboral y procedimiento interno de solución.

Que el artículo 9 de la ley 1010 de 2006 establece en su numeral 1º que *“Los comités de empresa de carácter bipartito, donde existan, podrán asumir funciones relacionados con acoso laboral en los reglamentos de trabajo.”*

Que la Fundación Universitaria Konrad Lorenz cuenta en su Comité Paritario de Salud Ocupacional con dos (2) representantes de los trabajadores y dos (2) representantes del empleador.

Que el Comité de Convivencia Laboral tiene como propósito ayudar sustancialmente a solucionar conflictos que generen riesgos psicosociales en el trabajo causados por el estrés ocupacional y acoso laboral.

Que es necesario conformar el Comité de Convivencia Laboral según lo dispuesto en las Resoluciones 652 y 1356 de 2012 expedidas por el Ministerio de Trabajo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar al Comité Paritario de Salud Ocupacional existente en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, las funciones relacionadas con acoso laboral de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 652 de 2012 expedida por el Ministerio de Trabajo.

Dado en Bogotá, a los 13 días del mes de Agosto de 2012.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SONIA FAJARDO FORERO
Rectora



ANDRÉS RAMÍREZ BUENO
Secretario